CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.
Sigla: VECOL S.A.
Nit: 899999002 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00051929
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 1974
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 82-93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: vecol@vecol.com.co
Teléfono comercial 1: 4254800
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 82-93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: vecol@vecol.com.co
Teléfono para notificación 1: 4254800
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4254, de la Notaría 09 de Bogotá del 6 de agosto de 1974, inscrita el 30 de agosto de 1974, bajo el No. 020503 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de economía mixta denominada: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. y también podrá usar la sigla VECOL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 01277 del 18 de mayo de 2005 de la Notaría 59 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de mayo de 2005, bajo el No. 00991908 del libro IX, la sociedad fijo su nombre de: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A y también puede usar la sigla VECOL S.A., por el de: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. pero podrá girar bajo la sigla VECOL S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 0706 del 25 de febrero de 1.975 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 17 de noviembre de 1976 bajo el número 40.708 en el libro noveno, se concedió permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de abril de 2073.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con el artículo cuarto del Decreto 615 de 1974, el objeto social de la compañía será la promoción y el estímulo del incremento de la producción agropecuaria y de sus insumos, así como el mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

distribución, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales. Actividades: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo o a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptar en pago; obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y constituir sociedades de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a su capital toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en sociedades de la misma índole, cuyo objeto social se relacione directamente con el previsto en estos estatutos; ejercer la representación, servir de mandatario o celebrar contratos de agencia mercantil respecto de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionan directamente con su objeto social; realizar directa o indirectamente investigaciones y/o actividades que tiendan a la transmisión de tecnología, promoción de actividades complementarias relacionadas con su objeto social y, en general, realizar en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o cancelar toda clase de actos o contratos bien sean de naturaleza civil, industrial, comercial o financiera, que se requieran para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $95.703.403.329,00
No. de acciones : 9.570.340.333,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $95.703.403.329,00
No. de acciones : 9.570.340.333,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un presidente con su respectivo suplente, ambos designados por la Junta Directiva de conformidad con lo previsto en el presente artículo. El presidente será el representante legal de la Sociedad y como tal, ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. El suplente remplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, mientras se designe al titular, y su designación se hará en la misma forma y para el mismo periodo del presidente. El presidente de la Sociedad será designado de La siguiente forma: 1. La Junta Directiva diseñará el perfil del cargo del presidente y estructurará los lineamientos a tener en cuenta para la realización por parte de una firma externa experta en selección de ejecutivos, reconocida en el mercado, de un proceso meritocrático, cuyo resultado será una lista de precalificados integrada como mínimo por cinco (5) y hasta por diez (10) candidatos a ocupar el cargo de presidente. 2. La mencionada firma deberá ser seleccionada por la Junta Directiva para lo cual contará con el apoyo que requiera por parte de la administración de la Sociedad. 3. La firma experta en selección de ejecutivos deberá presentar un informe con la calificación de los candidatos y el orden de elegibilidad sugerido por dicha firma. 4. La Junta Directiva estudiará y evaluará las hojas de vida de mínimo cinco (5) de los candidatos incluidos en la mencionada lista, a su elección, y designará al presidente entre los evaluados, con el visto bueno del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. 5. El Presidente será vinculado mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, conforme a la legislación laboral vigente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del presidente: Corresponde al presidente ejercer las siguientes funciones: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a la ley y a estos estatutos. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la sociedad. 4. Presentar a la junta directiva los balances e informes de la sociedad. 5. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. Promover y sostener toda clase de procesos o juicios, gestiones o reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios de la empresa. 7. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad para negocios determinados, otorgándoles las facultades que estimare convenientes, siempre y cuando estas se encuentren entre las propias del presidente. Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea general de accionistas. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos por medio de cuentas bancarias, salvo las sumas que se destinen a caja menor. 10. Nombrar, remover y suspender a los empleados de la sociedad y resolver sobre sus renuncias, excusas y licencias. 11. Designar reemplazos provisionales de los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro órgano o persona, mientas este se provee. 12. En desarrollo de sus funciones, el presidente podrá celebrar actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y las actividades de la empresa, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de estos estatutos, hasta por la suma equivalente a 10. 000 salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV, para actos y contratos administrativos, y hasta 15. 000 salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SLMMV, para actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. 13. Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos del artículo 224 del Código de Comercio, o cuando observe que han ocurrido algunas de las causales de disolución previstas en la ley o en estos estatutos. 14. En general, ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por naturaleza de las mismas; todo ello, de acuerdo con las limitaciones impuestas de manera general por la ley y de manera especial por los estatutos. 15. Las demás que le

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

confieren las leyes, los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Limitaciones del presidente: a más de las indicadas en estos estatutos, las operaciones de enajenación, cesión, gravamen o arrendamiento de activos, privilegios, marcas, patentes, representaciones o concesiones, calificados previamente como primordiales por la junta directiva, deberán ser aprobadas previamente por esta, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación. Constancia de autorización: Las autorizaciones que otorguen tanto la asamblea general de accionistas, como la junta directiva, deberán constar por escrito, so pena de que los actos prohibidos o limitados, ejecutados sin tal autorización, no obliguen a la sociedad. Subordinación de empleados: Todos los empleados y funcionarios de la sociedad, estarán subordinados al presidente y bajo sus órdenes e inspección inmediatas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 560 del 27 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019 con el No. 02415944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Aurelio Moncada Garrido	C.C. No. 75035560

Por Acta No. 588 del 26 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021 con el No. 02673012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Claudia Patricia Herrera Vallejo	C.C. No. 31580313

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 58 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02970727 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Diego Camilo Bautista Rios	C.C. No. 79488057
Tercer Renglon	Gloria Astrid Alvarez Hernandez	C.C. No. 51786016
Cuarto Renglon	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	C.C. No. 79593093
Quinto Renglon	Angela Maria Penagos Concha	C.C. No. 66924253

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Manuel Camilo Mojica Salazar	C.C. No. 1018410260
Tercer Renglon	Jorge Mario Diaz Luengas	C.C. No. 79386288
Cuarto Renglon	Jeffrey Oswaldo Fajardo Lopez	C.C. No. 80150638
Quinto Renglon	Rafael Antonio Echeverri Perico	C.C. No. 19278459

** JUNTA DIRECTIVA: COMPOSICIÓN: **

La junta directiva está integrada por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales quienes serán designados así:

1.- El Ministro de Agricultura o su delegado, por derecho propio,

quien la presidirá.
2.- Los cuatro (4) miembros principales restantes y sus suplentes personales, designados por la Asamblea General de Accionistas.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020 con el No. 02571701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 25 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sergio Andres Perez Castellanos	C.C. No. 1018430022 T.P. No. 180584-T

Por Documento Privado del 17 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023 con el No. 02923968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natalia Moreno Huertas	C.C. No. 1019096546 T.P. No. 236297-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 487 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 05 de junio de 2019, inscrita el 10 de Junio de 2019, bajo el registro No. 00041602 del libro V, compareció Juan Aurelio Moncada Garrido, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.035.560 de Anserma,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Caldas, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general a Felipe Chalela Arango identificado con cédula ciudadanía No. 79.980.032 de Bogotá D.C., para que en representación de VECOL S.A., ejecute los siguientes actos: A) Representar la Sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo, procesos civiles judiciales y administrativos de cualquier índole o cuantía. B) Interponer y contestar demandas de cualquier naturaleza y notificarse de toda clase providencias, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica. C) Representar a la Sociedad en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria civil, laboral y administrativa, con facultad expresa para notificarse de las demandas, conferir poderes especiales y absolver interrogatorios de parte con la atribución de confesar. D) En caso de ausencia temporal del representante legal de la sociedad, celebrar contratos y/o convenios de naturaleza civil, comercial o administrativa, para lo cual deberá acreditar la ausencia temporal del Representante Legal principal, mediante certificación expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Compañía o quien esté cumpliendo sus veces. Tercero: Que se entenderá vigente el presente Poder General en tanto no sea revocado expresamente por mí, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.790	14-X -1974	9 BOGOTA	31-I - 1974 - 24.038
5.043	9-VII -1980	9 BOGOTA	28-VII-1980 - 88.061
1.273	20-X -1982	25 BOGOTA	12-XI -1982 -124.291
641	11-III -1987	23 BOGOTA	24-III-1987 -208.184
1.410	26- IX -1989	28 BOGOTA	9- X -1989 -277.060
771	3-IV -1990	19 BOGOTA	17- V -1990 -294.451
10.703	26-XII -1990	29 BOGOTA	15- I -1990 -314.846
4.686	24-VII -1991	18 BOGOTA	30-VII -1991 -334.371
2.040	2-VII -1993	10 BOGOTA	14-VII -1993 -412.434
1.235	4-VII-1995	44 STAFE BTA	12-VII-1995 NO. 500.161

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002910 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00593204 del 16 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001277 del 18 de mayo de 2005 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00991908 del 19 de mayo de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. del 13 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	00997945 del 24 de junio de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 18 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067622 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1245 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01379140 del 28 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 798 del 8 de mayo de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01632903 del 10 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 686 del 5 de mayo de 2016 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	02101613 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2709 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02240732 del 10 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0049 del 9 de enero de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02542856 del 17 de enero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4664

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL
Matrícula No.:	00051930
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1974
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av El Dorado No. 82-93
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 120.939.722.462
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2023 Hora: 11:02:17
Recibo No. AB23207545
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232075454F7E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO